



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por Secretaría Accidental, con:
Número: 3900/2018 Fecha: 28-12-2018	

DON ALVARO DÁVILA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE,.- (SANTA CRUZ DE TENERIFE)-.,

DECRETO

Visto el expediente para el otorgamiento de subvenciones dentro del **“VII PROGRAMA DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y LA EMPRENDEDURÍA EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE”**.

Resultando que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local Ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2018, se aprobaron las BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2018 DEL PROYECTO DENOMINADO “VII PROGRAMA DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y LA EMPRENDEDURÍA EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE”, por importe de ciento treinta y cinco mil euros (135.000€).

Resultando que consta la publicación de las referidas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 133 de 05 de noviembre de 2018.

Resultando que terminado el plazo establecido para la presentación de solicitudes, el 26 de noviembre de 2018, por parte de la Comisión de Valoración, constituida de conformidad con el artículo 9 de las referidas Bases, se procede a la baremación de todas y cada una de las solicitudes presentadas, constando Acta de acuerdo adoptado el 13 de diciembre, con el listado provisional de admitidos y excluidos; otorgándose a los excluidos un plazo de subsanación de deficiencias.

Resultando que finalizado el plazo de subsanación, y valorada la documentación presentada por los interesados, la Comisión de Valoración, el 18 de diciembre emite nueva acta con listado definitivo de admitidos y excluidos, que se anexa, con la propuesta de subvención, resultado de la evaluación efectuada de conformidad con los criterios de las referidas Bases de actuación.

Resultando que consta informe de la Interventora Accidental determinando la existencia en el Presupuesto General de la Corporación para el año 2018, de las siguientes aplicaciones Presupuestarias con Digitación 24100.47000, 24100.47001 y 24100.47002, las cuales cuentan con consignación presupuestaria que soporte el gasto por importe máximo a subvencionar de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00.-)#€**. Consta R.C. 218003289.

Resultando que por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, se emite propuesta para el otorgamiento de las subvenciones EN RÉGIMEN DE

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018004183
 ALVARO DAVILA GONZALEZ Fecha: 28/12/2018 14:48:47
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 126F1035B3ADB6B9D0F1A4FBA1C99AE4 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.
 ASIENTO 3900/2018, DECRETOS 28-12-2018 14:48
 MARÍA NIEVES ACOSTA ACEVEDO
 28-12-2018 14:48
 ALCALDE PRESIDENTE
 ALVARO DAVILA (R: P3804300F)
 Firmante:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2018 DEL PROYECTO DENOMINADO "VII PROGRAMA DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y LA EMPRENDEDURÍA EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE", en el mismo sentido que la Comisión de Valoración.

Considerando la competencia atribuida a esta Alcaldía para el otorgamiento de subvenciones con cargo al "VII PROGRAMA DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y LA EMPRENDEDURÍA EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE", en virtud de lo establecido en el artículo 9 de sus Bases de Actuación.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por el presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO: Otorgar subvención a los solicitantes admitidos de conformidad con las BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2018 DEL PROYECTO DENOMINADO "VII PROGRAMA DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y LA EMPRENDEDURÍA EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE", y por los importes que se indican:

Nº	NOMBRE EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	CIF	FECHA DE CREACIÓN	GASTO JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN
1	LEBRON SENENT S.L	MIRIAN SENENT ALDEGUER	B76758564	30/01/2018	14.210,25.-€	2.000.-€
2	LORENA ACOSTA HERNANDEZ	LORENA ACOSTA HERNANDEZ	54057762B	15/03/2018	6.061,53.-€	2.000.-€
3	JUAN CARLOS MORALES DIAZ	JUAN CARLOS MORALES DIAZ	45449922J	03/11/2017	6.192,00.-€	2.000.-€
4	BENVICENY S.C	YSTAR TORRES PENZO	J76766500	01/09/2018	4.094,00.-€	2.000.-€
5	JUAN CARLOS HERNANDEZ DIAZ	JUAN CARLOS HERNANDEZ DIAZ	043617351J	08/11/2018	25.536,96.-€	2.000.-€
6	MIGUEL ANGEL GOMEZ PEREZ	MIGUEL ANGEL GOMEZ PEREZ	05904663B	01/01/2018	11.979,07.-€	2.000.-€
8	NANCY TALLAS GRANDES	NANCY FUENTES MEJIAS	78559285W	15/10/2018	2.996,43.-€	1498,22.-€
9	BY MILLENNIUM	JUAN MIGUEL MESA RODRIGUEZ	78563069Z	15/09/2018	1.274,30.-€	637,15.-€
10	ELIESER HERNANDEZ GONZALEZ	ELIESER HERNANDEZ GONZALEZ	54054492F	31/10/2018	33.901,04.-€	2.000.-€
11	RENEBARBACOAS S.C	ANGEL FRANCISCO DOMINGUEZ HERNANDEZ	J76775006	01/08/2018	1.478,07.-€	739,04.-€

SEGUNDO: Desestimar la solicitud presentada por la empresa "Tayri", con CIF Y1910210M, representada por D^a Carola Iannuzzi, por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 apartado e) de las Bases Reguladoras que determinan los requisitos que deberán reunir los/as beneficiarios/as:
 "...e) Generación de al menos un puesto de trabajo (incluidos los autónomos y/o la persona solicitante) de persona o personas empadronadas en el Municipio de Tacoronte".

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
20180004183

ASISTENTE 3900/2018. DECRETOS 28-12-2018 14:148

ALCALDE PRESIDENTE ACOSTA ACEDENO

28-12-2018 14:48

ALCALDE PRESIDENTE

P33043404F

Firmatios:

ALVARO DAVILA (S:

ALVARO DAVILA GONZALEZ Fecha: 28/12/2018 14:48:47

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 126f103b3adb6b9d0f144fba1c39a4e4 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

TERCERO: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses a constar desde el día siguiente de la Notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que ha dictado el Acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. No pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que los/as interesados/as puedan ejercitar en defensa de sus derechos.

En la ciudad de Tacoronte, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

(documento con firma electrónica)

Álvaro Dávila González.

ALVARO DAVILA GONZALEZ Fecha: 28/12/2018 14:48:47

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 126F1035E3ADB6B9D0F1A4FB1C99AE4 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

ALVARO DAVILA (R: E3804300F)

ALCALDE PRESIDENTE

28-12-2018 14:48

MARIA NIEVES ACOSTA ACEVEDO

ASIENTO 3900/2018. DECRETOS 28-12-2018 14:48

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018004183